VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 194 DE 2025

En las instalaciones de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, el día 20 de Noviembre de 2025, el Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, Evaluador Técnico, designado por la Doctora **ALBA AURORA COLINA**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Resolución No. 1010-67.21/387 del día 20 de Noviembre de 2025, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes de orden Técnico, a surtirse dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 194 de 2025.

OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000).

1. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Según se desprende de la información registrada en la respectiva acta de cierre levantada dentro del proceso, se tiene:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA	CC. No. 17.066.720 DE BOGOTA	$6.000.000

2. De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se evaluará la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes de orden técnico del **único oferente ALCIDES ANTONIO JAUREGUI CC. N° 17.066.720 DE BOGOTA.**

EVALUACIÓN OFERTA PRESENTADA POR: ALCIDES ANTONIO JAUREGUI CC. N° 17.066.720 DE BOGOTA.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Presentar una certificación expedida por el gerente, director y/o representante legal de una emisora local en la cual se haga constar: - Que cuenta con un espacio radial para la Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos cada uno relacionado con información institucional de lunes a viernes en el horario de 7:00 Am. a 8:00 A.m. en Frecuencia Modulada (FM). - Que la emisora local cuenta con mínimo 500 oyentes.	X		El proponente presenta con su oferta certificación de fecha del 18 de noviembre de 2025, suscrita por el señor **LUIS EMILIO RODRIGUEZ DUARTE**, Gerente de **LA EMISORA EXITOSA STEREO 107.8 F.M** por medio de la cual hace constar lo siguiente: EXITOSA Stereo 107.8fm **EL SUSCRITO GERENTE DE EXITOSA STEREO 107.8 F.M.** **CERTIFICA** Que, el periodista **ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía 17.066.720 de Bogotá cuenta con un espacio radial en frecuencia modulada (F.M.) programa activo **"NOTICIERO DEL LLANO"** desde el 1 de marzo de 2010 hasta la fecha, por lo tanto, cuenta con el espacio radial de lunes a viernes en el horario de 7:00am a 8:00am para emitir publicidad radial de 30" por **EXITOSA STEREO 107.8 f.m.** en Villavicencio. Igualmente certificamos que de acuerdo al último estudio de sintonía ECAR contamos con 3.267 oyentes. Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025. Luis Emilio Rodríguez Duarte Gerente DIRECCIÓN: CRA 31 No. 37-71 CENTRO CEL: 3504508755 /320-3818271 <u>Por lo tanto, el oferente **CUMPLE** con el requisito habilitante de orden técnico establecido en la invitación pública.</u>
Presentar certificación en la que se acredite una experiencia de mínimo un (1)			El proponente presenta con su oferta certificación de fecha del 18 de noviembre de 2025, suscrita por el señor **LUIS EMILIO RODRIGUEZ DUARTE**, Gerente de **LA EMISORA EXITOSA STEREO 107.8 F.M** por medio de la cual hace constar lo siguiente:

año de transmisión radial. Dicho documento deberá estar debidamente certificado por el gerente, director y/o representante legal de la emisora.	X		EXITOSA Stereo 107.8 f.m. **EL SUSCRITO GERENTE DE EXITOSA STEREO 107.8 F.M.** **CERTIFICA** Que, el periodista **ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía 17.066.720 de Bogotá cuenta con un espacio radial en frecuencia modulada (F.M.) programa activo **"NOTICIERO DEL LLANO"** desde el 1 de marzo de 2010 hasta la fecha, por lo tanto, cuenta con el espacio radial de lunes a viernes en el horario de 7:00am a 8:00am para emitir publicidad radial de 30" por **EXITOSA STEREO 107.8 f.m.** en Villavicencio. Igualmente certificamos que de acuerdo al último estudio de sintonía ECAR contamos con 3.267 oyentes. Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025. Luis Emilio Rodríguez Duarte Gerente DIRECCIÓN: CRA 31 No. 37-71 CENTRO CEL: 3504508755 /320-3818271 Por lo tanto, el oferente **CUMPLE**, con el requisito habilitante de orden técnico establecido en la invitación pública.
LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y	**X**		El proponente allega copia de la Aceptación de Oferta N° 1492 de 2021 y del acta de finalizacion a fin de acreditar la experiencia requerida, así: **CONTRATO N° 1492 DE 2021** **CONTRATISTA:** ALCIDES ANTONIO JAUREGUI BAUTISTA **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL META **OBJETO DEL CONTRATO:** IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACION PARA MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD DE LAS ACCIONES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL META, POR MEDIO RADIALES QUE PROMOCIONEN LA TITULACION DE PREDIOS A FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO.

LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación			**VALOR DEL CONTRATO:** ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($11.250.000). **FECHA DE INICIO:** 13 DE AGOSTO DE 2021 **FECHA DE TERMINACION:** 12 DE DICIEMBRE DE 2021 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** (04) MESES Por lo tanto, con la presentación de los documentos, el oferente **CUMPLE**, con la experiencia requerida en la invitación pública.

del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.			

RESULTADO EVALUACIÓN: ALCIDES ANTONIO JAUREGUI CC. N° 17.066.720 DE BOGOTA.

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada por **ALCIDES ANTONIO JAUREGUI CC. N° 17.066.720 DE BOGOTA..CUMPLE** con los requisitos de orden TECNICO - establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, que regula el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **194 DE 2025**.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: MARIA JULIANA PAN CASTILLO
CPS 3523 de 2025